

07/11/2016

Antofagasta: condena a adolescente a trabajos comunitarios

El fiscal Patricio Martínez Felip, obtuvo una sentencia de condena en contra de una adolescente de 17 años de edad, E.C.Z.Z, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de tráfico ilícito de pequeñas cantidades de estupefacientes, delito por el que le aplicó una pena de sesenta horas de servicios en beneficio de la comunidad.

Los hechos por los que acusó el fiscal Martínez dan cuenta que el día 27 de marzo de 2015, alrededor de las 13:15 en el interior



de la Plaza Oriente, personal de Carabineros advirtió que la adolescente estaba realizando una transacción de droga, recibiendo dinero a cambio. Al ser fiscalizada, la muchacha entregó a Carabineros un calcetín que guardaba junto a su ropa interior, con contenedores de marihuana con un peso bruto de 6,3 gramos, además de la suma de 10 mil pesos.

La imputada renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que el día de los hechos solo estaba consumiendo y no vendiendo, y que no hubo transacción de dinero por drogas.

Sin embargo la prueba aportada por el fiscal acusador, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica dejó en evidencia, no sólo la comisión del delito, sino también la participación que en el mismo correspondió a la adolescente.

En beneficio de E.C.Z.Z, se acogió la circunstancia atenuante de irreprochable conducta anterior.

Asimismo la sentencia estableció que para el cumplimiento de la condena, la prestación de servicios a la comunidad no podrá exceder de 4 horas diarias y deberá ser compatible con la actividad educacional o laboral que desarrolle la adolescente.